

DECRETO ALCALDICIO N° **19** /2010.

VISVIRI, **05 ENE. 2010**

VISTOS:

Estos antecedentes:

- 1.- Las disposiciones contenidas en el Código del Trabajo, Ley N° 18.620 del año 1987.
- 2.- El D.F.L. N° 1- 3063 del año 1980 del Ministerio del Interior que determina el traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades.
- 3.- La Resolución N° 520 de fecha 15.11.1996, de la Contraloría General de la República.
- 4.- En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- **PÓNGASE TÉRMINO**, al Contrato de Trabajo de la **SRA. ELISA GRISELDA MAMANI VISA, R.U.N N° 15.001.409-3**, quién se desempeñó como Administrativa del Departamento de Educación a contar del 01 de Abril de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en la Contraloría Regional de Arica y Parinacota y **ARCHÍVESE**.



LUIS HATO. HERNÁNDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL



GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE

FINIQUITO DE TRABAJO

En Visviri, a 06 días del mes de Enero de 2009, entre la Ilustre Municipalidad de General Lagos, representada por su Alcalde Don **GREGORIO MENDOZA CHURA, R.U.N N° 9.232.529-6**, con domicilio en Visviri, Calle Ignacio Carrera Pinto s/n y la **SRA. ELISA GRISELDA MAMANI VISA, R.U.N N° 15.001.409-3**, con domicilio en Población Nueva Esperanza, Río Calle Calle N° 540, en Arica, se acuerda el siguiente Finiquito de Trabajo:

PRIMERO: Doña **ELISA MAMANI VISA**, declara haberle prestado servicios a la I. Municipalidad de General Lagos, como Administrativa del Departamento de Educación, a contar del 01 de Abril de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009, fecha esta última en la cual cesan sus funciones por "TERMINO DE CONTRATO A PLAZO FIJO ART. N° 159 INCISO N° 4 DEL CÓDIGO DEL TRABAJO".

SEGUNDO: Doña **ELISA MAMANI VISA**, declara recibir en este acto, a su entera satisfacción de parte de la I. Municipalidad de General Lagos, la suma que a continuación se indica, por el siguiente concepto:

9 Meses x 1,25 (Factor) = 11,25 días Vacaciones Proporcionales
Desde el 01 Enero al 18 Enero 2010 = 18, 25 días
Sueldo Base \$ 562.145 /30 = 18.378,17 x 18,25 = \$ **341.972.-**

SON: TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS.-

TERCERO: Doña **ELISA MAMANI VISA**, deja constancia que durante todo el tiempo que le prestó servicios a la I. Municipalidad de General Lagos, recibió de ésta, correcta y oportunamente el total de las remuneraciones convenidas, de acuerdo con su Contrato de Trabajo, clase de trabajo ejecutado, reajustes legales, en conformidad a la ley y que nada se le adeuda por los conceptos antes indicados ni por ninguno otro, sea de origen legal o contractual derivado de la prestación de sus servicios y motivo por el cual, no teniendo reclamo ni cargo alguno que formular en contra de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, le otorgan el más amplio y total Finiquito, declaración que formula libre y espontáneamente, en perfecto y cabal conocimiento de cada uno y de todos sus derechos.

Para constancia firman las partes el presente Finiquito en cinco ejemplares, quedando una copia en poder del Trabajador.

ELISA MAMANI VISA
"TRABAJADOR"
R.U.N N° 15.001.409-3



GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE
"EMPLEADOR"



LUIS HATO HERNÁNDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE